

SEC\VMVC\ss.-

SESIÓN Nº 2

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE ENERO DE 2019

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES/AS

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

DÑA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, **Interventora.**

D. VÍCTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 14:25 horas del día 14 de enero 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR

Toma la palabra Dña. Consolación Astasio Sánchez y dice que el motivo de la urgencia de la convocatoria es para contratar los servicios lo antes posible, para que los vecinos puedan disfrutar de la Torre de Éboli.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concej/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio emitida por el Concej/a Delegado Turismo, en la que expresa el interés en la contratación del **SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)**.

Vistos la memoria justificativa **del expediente de contratación, la justificación del presupuesto de licitación y el** pliego de prescripciones técnicas, redactados por **la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos..**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Jefe del Servicio de Contratación y el informe favorable de dicho Jefe de Servicio, siempre y cuando, conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria, así como la fiscalización del gasto.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación del **servicio de promoción turística del municipio de Pinto (Madrid)**.

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el PROCEDIMIENTO ABIERTO, del **servicio de promoción turística del municipio de Pinto (Madrid)**.

CUARTO.- CONVOCAR la licitación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en los términos establecidos en los pliegos por el presupuesto base de licitación de 71.859,51 € más la cantidad de 15.090,50 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 86.950,01 €** para un plazo de ejecución que se describe en la cláusula 9ª del PCAP.

QUINTO.- APROBAR el gasto de 24 752,07 € más la cantidad de 5.197,93€, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **TOTAL DE 29.950 €** que dicha contratación supone con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2019, comprometiéndose el Ayuntamiento, para las siguientes anualidades, a consignar en las partidas correspondientes, las cantidades correspondientes en los términos recogidos en la cláusula 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO.- DESIGNAR como vocal técnico de la Mesa de Contratación y responsable del contrato a la Directos de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, Dª Elisa Gallardo Márquez, a quien se le comunicará esta designación.

SÉPTIMO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato. "

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 14:30 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)